



C I R C U L A R CSJCAQC22-152

Fecha: 22 de agosto de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

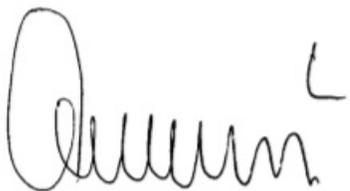
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 19 de agosto de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

| Circular / Oficio | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|--|--|--|
| OFICIO No. 1049 19 de julio de 2022 | Juzgado Tercero Civil Municipal De Oralidad de Medellín | Apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante JAVIER ANDRÉS GÓMEZ GÓMEZ |
| OFICIO No. 727 28 de julio de 2022 | Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín | Apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor EDWIN ANDRÉS RENDÓN ACEVEDO |
| OFICIO No. 720 02 de agosto de 2022 | Juzgado Trece Civil Municipal De Oralidad De Medellín | Apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor ALEXANDER GRANDA POSADA |
| OFICIO No. 1240 28 de julio de 2022 | Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín | Apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora HEIDY ELIANA PÉREZ VILLA |
| OFICIO No 2022-00152 12 de agosto de 2022 | Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla | Admitase el proceso de insolvencia de persona natural comerciante el señor RAFAEL RICARDO AVILA |
| OFICIO No. 1221 27 de julio de 2022 | Juzgado Dieciséis Civil Municipal De Oralidad de Medellín | Apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de VÍCTOR HUGO ORREGO VASCO. |
| OFICIO No.1582 12 de agosto de 2022 | Juzgado Octavo Civil Municipal Villavicencio - Meta | Admitió la solicitud de insolvencia persona natural no comerciante, elevada por el (la) peticionario (a) HERNAN ALONSO OSORIO MEJIA |

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,

Circular No. 2



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09babe11db38994d31ffa11c9387d4a14d55edeb9495422877be818e328d7d6d**

Documento generado en 23/08/2022 08:40:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

CIRCULAR CSJCAQC22-152 Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/08/2022 10:19

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-152

Fecha: 22 de agosto de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074

Correo Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.



ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

[✉ mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!